KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
# Nº 10/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintidos días del mes de Junio del 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Aparatos Telefónicos y Filmadora"** con ID Nº 291.267, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11, individualizado en el Expediente Nº 313.319 del 12 de Mayo del 2015, con el siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DIA:

**I.** Metodología de Evaluación;
**II.** Verificación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
**III.** Comparación de Precios;
**IV.** Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
**V.** Recomendación de adjudicación.

## I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

## II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 04 de Junio del 2015.

| Documentos de carácter sustancial | HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger | S. Pazos de Daniel Pazos | Innova de Hugo Rodas |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta- Listas de Precio | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada Art. 20 y Art.40 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A) | Cumple | Cumple | Cumple |

| Documentos de carácter formal | HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger | S. Pazos de Daniel Pazos | Innova de Hugo Rodas |
|---|---|---|---|
| Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple | Cumple |

| Otros documentos de carácter formal | HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger | S. Pazos de Daniel Pazos | Innova de Hugo Rodas |
|---|---|---|---|
| Copia de Contratos y/o facturas con entes públicos y/o privados (años 2013/2014) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Balance General y Estado de Resultados (año 2011/2012/2013) | Cumple | No Cumple | Cumple |
| Garantía de 1 año del Representante o distribuidor contra desperfectos de fabrica | No Cumple | No Cumple | Cumple |

## III- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer los montos de las ofertas según detalla:

| Lotes | HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger | S. Pazos de Daniel Pazos | Innova de Hugo Rodas |
|---|---|---|---|
| **Nº 1** | Gs. 6.770.000 | Gs. 7.800.000 | Gs.6.960.000 |
| **Nº 2** | Gs. 16.500.000 | Gs. 18.000.000 | No Cotiza |
| **Total** | **Gs.23.270.000** | **Gs. 25.800.000** | **Gs. 6.960.000** |

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por **Lotes.**

## IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado **"Adquisición de Aparatos Telefónicos y Filmadora"**, de acuerdo al Art. 64° inc. "5" del Decreto N° 21.909/03, las firmas **HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger, S. Pazos de Daniel Pazos e Innova de Hugo Rodas**, son evaluadas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el inc. 3 del Articulo 61° del Decreto N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03, se verifican los documentos de la firma **HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger**, observando la falta del siguiente documento formal "*Autorización del fabricante o distribuidor oficial*" el cual es solicitado por nota, el oferente ha presentado la documentación requerida, fuera del plazo establecido.

Teniendo en cuenta la presentación insatisfactoria de la documentación de carácter formal, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de **HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger.**

Al respecto, consideramos importante mencionar las disposiciones del Art. 61 del Decreto, específicamente los numerales 3 y 4 que en su parte pertinente señala: 3 *"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y 4 *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*..... verificando que la segunda más baja en precio es la oferta presentada por la firma **INNOVA de Hugo Rodas,** la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro precedente, se observa que la firma presenta de forma deficiente la documentación requerida en el PBC correspondiente a la *Autorización del fabricante o distribuidor oficial*,

MINISTERIO DE LA MUJER Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Por tanto, conforme a las manifestaciones realizadas y la disposición trascripta precedentemente, se concluye que la firma **INNOVA de Hugo Rodas NO CUMPLE** con las bases del llamado lo que motivo su descalificación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se verifica los documentos de la firma **S. Pazos de Daniel Pazos** quien cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas, sin embargo se observan la falta de algunos documentos formales, que fueron solicitados por nota, y la citada firma no ha remitido dicha documentación, por este motivo se concluye que **NO CUMPLE**, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de **S. Pazos de Daniel Pazos.**

Al no contar con ofertas que cumplan satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación recomienda declara desierta la Contratación Directa **"Adquisición de Aparatos Telefónicos y Filmadora"**

## V- RECOMENDACIÓN:

Finalmente del análisis de las documentaciones presentadas, se observa que las ofertas no cumplen con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

En este sentido, se transcribe lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley Nº 2015/03. "De Contrataciones Públicas", que expresa *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad en los siguientes casos… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella…"*

Continua diciendo que *"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación…"*

Por las consideraciones hechas y las disposiciones legales que rigen la materia, este Comité de Evaluación, sugiere **DECLARAR DESIERTO** el llamado **"Adquisición de Aparatos Telefónicos y Filmadora"** bajo la Modalidad de Contratación Directa en virtud a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 30 de la Ley Nº 2015/03.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas, firmando un ejemplar del presente acta.

**Lic. Rodolfo Esquivel**, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

**Lic. Juan Cancio Fleitas**
Contador General

**Lic. Claudia Cañete,** Directora
Dirección Administrativa

**Abg. Alberto Martin Nayarro**, Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

**Abg. Eva Boy Escumbarti**, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones